

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini y Ernesto Adrián Löffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 157/2019 se consideró apropiado promover una readecuación de las áreas de gobierno de este Superior Tribunal de Justicia, específicamente en lo que respecta al diseño actual de las Secretarías de Superintendencia y Administración, y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, a fin de garantizar la calidad del servicio.

Considerando el crecimiento poblacional y de conflictividad social en la comunidad, que implica un incremento en las tareas y funciones de los integrantes de esta institución, como así también el impacto que generó la crisis sanitaria que desde hace más de dos años venimos atravesando, resulta necesaria la implementación de buenas prácticas que busquen preservar el bienestar del personal y promover la calidad de vida laboral y salud ocupacional, en miras de velar por un mejor servicio de justicia.

En ese marco, al inicio del año 2021 desde la Presidencia del Tribunal se dispuso implementar una “Mesa de Trabajo del Superior Tribunal de Justicia” convocando a la Asociación de Magistrados y Funcionarios y ambos gremios del Poder Judicial, junto a representantes del Superior Tribunal.

De los consensos arribados en dicha órbita, cuya modalidad mensual de trabajo se centró en el análisis de las distintas acciones que posibilitan sostener el bienestar interno de la organización como punto de partida fundamental para poder brindar un buen servicio a la comunidad, se elevó un informe a Presidencia en que se petitionó expresamente la creación de una Oficina de Bienestar Laboral.



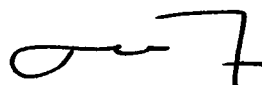
JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Por ello, considerando que a fin de lograr el mejor servicio de justicia hacia la comunidad resulta esencial dotar de herramientas y solvencia a los equipos de trabajo, con el objeto de continuar con el fortalecimiento y reordenamiento de las estructuras de este Superior Tribunal de Justicia, se entiende adecuado, tras los análisis realizados y la evaluación técnica de todos los equipos afines, crear la Oficina de Bienestar laboral (OBL), como un espacio de escucha activa, orientación, diálogo y contención profesional a quien lo solicite.

Dichas prácticas permitirán obtener herramientas de prevención frente a las modalidades de estrés laboral, conflictos interpersonales, violencia laboral, dificultades en la comunicación interna, requerimientos de herramientas de liderazgo, acompañando ante licencias de largo tratamiento y traslados, etc. Sumado a ello, diseñará diversas prácticas de prevención tales como jornadas de sensibilización y talleres de intercambio sobre los principales ejes de acción de la OBL.

Asimismo, la OBL será el órgano de diagnóstico, seguimiento y acompañamiento ante casos de conflictos interpersonales o violencia laboral, buscando garantizar la adecuada implementación del protocolo correspondiente; como así también tendrá una participación activa en el diseño y aplicación del protocolo de inclusión laboral de personas con discapacidad y en el protocolo de asistencia al empleado en casos de consumo problemático de sustancias psicoactivas, siempre en colaboración y coordinación permanente con las áreas de servicio vinculantes.

El abordaje interdisciplinario de los aspectos humanos de la institución a nivel individual y relacional, en función del clima y cultura organizacional, persigue desarrollar prácticas de prevención positivas que estimulen la calidad del vínculo laboral, que repercutan favorablemente tanto en el cumplimiento de los objetivos de la organización como en los aspectos de la vida personal, social, laboral y familiar de empleados, funcionarios y magistrados.



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Que, con dependencia directa de las Secretarías de Superintendencia y Administración, y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, y en colaboración y retroalimentación constante con las distintas áreas de servicio, a través de un equipo interdisciplinario y una actitud de compromiso, cordialidad, solidaridad, de servicio permanente, respeto mutuo, confidencialidad y prudencia, la OBL propone el desarrollo de acciones tendientes a mejorar las condiciones psicosociales de trabajo de los integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS.

El equipo interdisciplinario de la Oficina de Bienestar Laboral asumirá la tarea de fomentar la capacitación como herramienta de prevención, de profesionalismo y de actualización permanente, conformándose con los agentes y funcionarios que ya se encuentran trabajando en el Superior Tribunal de Justicia.

Que el dictado de la presente no implica potestad de promoción, ascenso, reubicación o pago de adicionales en favor del personal, dejándose establecido que los mismos serán instrumentados de acuerdo con las necesidades en el servicio y de conformidad con las posibilidades presupuestaria.

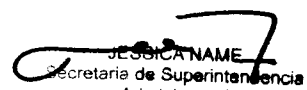
Que la presente atribución encuentra su sustento en lo preceptuado en el artículo 38° de la Ley Provincial N° 110.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) INCORPORAR a la estructura funcional del Superior Tribunal de Justicia, determinada por Acordada N° 157/2019, la Oficina de Bienestar Laboral, que funcionará con dependencia directa de las Secretarías de Superintendencia y Administración, y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, en un todo de acuerdo con las razones expuestas en los considerandos.

2º) INSTRUMENTAR a través de la Secretaría de Superintendencia y Administración y la Secretaría de Gestión y Coordinación


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Administrativa y Jurisdiccional, la confección de sus misiones, funciones, organigrama y, de corresponder, manuales de funcionamiento y/o procedimientos de la unidad.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaría de Superintendencia y Administración.



CARLOS GONZALO SAGASTUME




JAVIER DARÍO MUCHNIK



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER




MARIA DEL CARMEN BATTAINI



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 25/2022



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia